Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR

AUTO INTERLOCUTORIO

Radicado No. 13836318900220170023000

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES.

RADICADO	**13-836-31-89-002-2021-00230-00**
DEMANDANTE	**BBVA COLOMBIA S.A.**
DEMANDADO	**JORGE LUIS ESPINOZA MARTINEZ**
PROCESO	**EJECUTIVO SINGULAR**

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta al señor Juez, que en el proceso de la referencia hay solicitud de entrega de títulos por parte del apoderado del ejecutante quien cuenta con facultades para recibir conforme al poder visible a folio 4 del expediente digital, y la liquidación de crédito y costas en el proceso se encuentra aprobada y debidamente ejecutoriada, así mismo se informa que revisada la cuenta de depósitos judiciales en el banco agrario se encuentras 3 títulos a disposición del proceso referenciado.

Sírvase proveer.

Turbaco, 14 de enero de 2022

DILSON MIGUEL CASTELLON CAICEDO
SECRETARIO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR

AUTO INTERLOCUTORIO

Radicado No. 13-836-31-89-2017-00230-00

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES.

RADICADO	**13-836-31-89-002-2021-00230-00**
DEMANDANTE	**BBVA COLOMBIA S.A.**
DEMANDADO	**JORGE LUIS ESPINOZA MARTINEZ**
PROCESO	**EJECUTIVO SINGULAR**

TEMA: ENTREGA DE DEPOSITOS JUDICIALES.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO. TURBACO-BOLIVAR, CATORCE (14) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa que mediante proveído de fecha 8 de octubre y 16 de noviembre de 2018, se aprobó la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante y la liquidación de costas, respectivamente, las cuales se encuentra ejecutoriadas.

Que igualmente dentro del proceso se han entregado títulos judiciales previamente por valor de $14.988.420.13, quedando saldos por pagar a la fecha.

Que revisada la cuenta de depósitos judiciales de este despacho se constató la existencia de los siguientes títulos consignados a disposición de este proceso, 412150000130753 por valor de $ 1.656.886,00, 412150000130756 por valor de $ 3.240.254,00 y 412150000130757 por valor de $ 10.091.280,13.

Por lo anterior el despacho del Juzgado Primero Civil del Circuito de Turbaco,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenase la entrega de los títulos judiciales 412150000130753 por valor de $ 1.656.886,00, 412150000130756 por valor de $ 3.240.254,00 y 412150000130757 por valor de $ 10.091.280,13 al Dr. MANUEL DE JESUS CARDOZO PATERNINA Identificado con la cedula de ciudadanía No.92.505.650 apoderado del demandante BBVA COLOMBIA SA con facultades para recibir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR

AUTO INTERLOCUTORIO

Radicado No. 13-836-31-89-2017-00230-00

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f6af7250e4dab9e71262f65f22e77f68fa4708ce703cb795997e7acfd6d4cf64
Documento generado en 14/01/2022 10:46:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica